

ros cultivos! los haceis defensas con obstaculos simples, sin advertir que no haceis otra cosa que entregarles vuestro oro, vuestra plata, vuestra hija, hermana, madre, padre, hermanos, y ultimamente vuestra existencia!! (5) ; ha que injustos sois á vuestra justicia, á vuestros derechos, decencia, razon y vuestra preciosa vida!!! En fin, el dolor me hace prorumpir á imitacion del heroe de nuestra libertad, que si por estas advertencias que os hago me reprobais, contentandome para el último suplicio, tendré la gloria de verme victima abrazada en las inocentes aras del templo resplandeciente de mi amada, mi muy amada pátria.

(Continuará.)—El indio.

OBEDIENCIA.

Poco a poco, Sres. editores del Yucateco: vds. como veteranos en ésto de editoría, debieran saber que cuando se llevan los articulos comunicados á las imprentas, ordinariamente van los interesados con la mayor reserva posible, y de consiguiente es un imposible ganarles esas seis onzas, habidas del sudor de la frente, onzas que estarian mejor empleadas para el socorro de la mendicidad; y si los supuestos adversarios de vds. no tienen que perder, será porque no han usurpado los fondos de la nacion y del Estado yucateco.

Con todo, diremos á vds. que el impresor C. Manuel Anguas dijo una noche en las galerías bajas de la casa consistorial: "que no habia querido que en su periódico saliesen cosas contra sus amigos, ante varios ciudadanos. ¿Apostarán que éste sea un embuste? ¡Ah! que trabajo es no tener amor á la verdad! Al fin, si reales no tenemos, salud y... nos sobra. La alabanza en boca de uno envilece. Desafiemos á los tales editores para que hablen de nuestra conducta, como quieran, cediéndoles, en efectuándolo, no dinero, sino opinión.

Allá va otro embuste: la siguiente lista no se admitió en el Yucateco: será por complacer á la misma caridad personificada en el Sr. Duar-

Lista de los vecinos de esta capital que han de concurrir en los respectivos dias de este mes que van señalados, con el

(5) No hablo por ignorancia, por malicia, por crueldad, por tiranía ni por codicia y envidia á los elevados y gordos empleos que poseen; ni es esta alguna débil satisfaccion que doy á tamaños perrazos, sino por hacerme justicia á mí mismo, por cobrar lo que es mio por ser con legitimidad mis heredades.

único objeto de inspeccionar los alimentos que se dan á los enfermos del hospital de S. Juan de Dios, y cuidar del aseo y limpieza de este establecimiento, en union de la comision del R. ayuntamiento y del oficial que asiste por parte de esta guarnicion.

DIAS.

1. D. Juan Rosado.
2. D. Pedro José Escovedo.
3. D. Manuel Sansores.
4. D. Ignacio Lavadores.
5. D. Francisco Llagas Barroso.
6. D. Tomas Castro.
7. D. Sebastian Avila.
8. D. Sisto Martinez.
9. D. Pedro Arjona.
10. D. Joaquin Suarez.
11. D. Julian Vallado.
12. D. Urbano Espejo.
13. D. Felipe Montilla.
14. D. José Maria Roch.
15. D. Antonio Lavallo.
16. D. Luis Esmorto.
17. D. Juan Ignacio Sansores.
18. D. Angel Acevedo.
19. D. Manuel Petra.
20. D. Lorenzo Guzman.
21. D. Joaquin More.
22. D. José Cruz Villamil.
23. D. Jnan Canto Mendoza.
24. D. Tomas Amesquita.
25. D. José Argüelles.
26. D. Domingo Arjona.
27. D. Eusebio Castro.
28. B. Bernabe Espejo.
29. D. José Maria Aucona.
30. D. José Francisco Negroe.

Setiembre 30 de 1827.—Antonio Fernandez.

Andres Mariano Peniche, notario de cámara de los superiores tribunales de este Estado libre de Yucatan.--Certifico y doy fe, que desde primero de setiembre existian pendientes en este oficio de cámara de mi cargo cuarenta y ocho causas criminales: que se han recibido de los juzgados de primera instancia desde la indicada fecha once hasta la presente: que se han determinado veinte y cuatro y devuelto tres á las partes para que ocurran donde corresponda, quedando en distintos trámites las veinte y cuatro restantes. En verificacion de lo cual y en cumplimiento del decreto del A. Congreso de este Estado, su fecha 28 de agosto último,